Ayuntamiento de
Las Rozas

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 26981/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Sancionador Medioambiental y de Actividades
Asunto del Expediente: Procedimiento sancionador espacios verdes, limpieza y residuos - Sofiespa, S.L. - desbroce en ***** ********* *

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Directora General de Medio Ambiente de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por Resolución Nº 2026/5454 de la Directora-General de Medio Ambiente se acordó el inicio del procedimiento sancionador N.º 26.981/2026-DESBROCE identificando a **SOFIESPA SL**, con CIF B81668113 y con domicilio en AVDA SAN PABLO Nº 26 3º, COSLADA, MADRID, como la persona presuntamente responsable de los hechos.

SEGUNDO: Constando notificación al interesado de fecha 24/08/2026,

TERCERO: Habiéndose presentado por el interesado escrito con número de Registro de entrada 2026-E-RE-28257 de fecha 27/08/2026 escrito reconociendo su responsabilidad adjuntando justificante de transferencia de fecha 27/08/2026 acogiéndose al descuento por pronto pago,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5818 de 28 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Terminación y Archivo del Expediente Sancionador N.º 26.981/2026-DESBROCE incoado contra **SOFIESPA SL**.

El presunto infractor se ha acogido a la posibilidad de terminar anticipadamente el procedimiento mediante el reconocimiento de la responsabilidad en los términos y con los efectos previsto en el artículo 8 del Decreto 245/2000, y en relación con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El presunto infractor, sin efectuar alegaciones, reconoce esta responsabilidad en el plazo indicado e ingresa el importe de la multa reducida, aplicándosele la reducción del 40%, e implica la terminación

MARIA CASTILLO VILLALVA (1 de 2)
Directora General de Medio Ambiente
Fecha Firma: 28/08/2026
HASH: **********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 28/08/2026
HASH: **********

SOLICION
Número: 2026 5763 Fecha: 28/08/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

del procedimiento y la firmeza de la sanción sin necesidad de dictar resolución expresa, produciendo plenos efectos desde el día siguiente al pago.

SEGUNDO: Notificar al interesado el archivo del expediente.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SOL CION
N mero: 2026 5763 Fecha: 28/08/2026
Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2